

DICTAMEN

Managua, 6 de Noviembre del 2012

Ingeniero

René Núñez Téllez

Presidente

Asamblea Nacional

Su Despacho

Estimado Presidente:

Los suscritos Miembros de la Comisión de la Paz, Defensa, Gobernación Y Derechos Humanos, nos reunimos para dictaminar la solicitud de Personalidad Jurídica de la **FUNDACIÓN “LA NIÑEZ IDEAL CON LA COMUNIDAD ADULTA”** la cual se podrá abreviadamente identificar como “**FNICCE**”, con domicilio en esta Ciudad y Municipio de Managua. Presentada por el Diputado: EDWIN CASTRO RIVERA. En la Continuación de la Segunda Sesión Ordinaria de la XXVII Legislatura de la Asamblea Nacional celebrada el día veintidós de Junio del año 2011.

Esta Fundación fue creada sin fines de lucro, y tiene por objetivo: 1) Fundar albergues para Niños y Personas de la tercera edad que se encuentran totalmente desprotegidas. 2) Llevar de la mano a niños que por la pobreza extrema de sus padres, se le hace casi Imposible integrarse a la educación primaria. 3) Realizar campañas de atención medica con médicos especializados tanto nacionales como Internacionales, a través de la Fundación hermana; Fundación Nicaraguan International Coalition for Children and the Elderly (Nicce) y suministrar el respectivo medicamento de forma gratuita.

Esta Fundación presenta su Junta Directiva, integrada por: PRESIDENTE: JOSE MARTIN ARAICA TREMINIO, VICEPRESIDENTE: URIEL ANTONIO SILVA FLORES, SECRETARIO: TOMAS DE JESUS LANZAS GUERRERO, TESORERO: HARMUT ANTHONY HALFTERMEYER VELASQUEZ, VOCAL: CRISTHIAN JOHANNA CONTRERAS CABRERA.

Los miembros de la Comisión de la Paz, Defensa, Gobernación y Derechos Humanos, consideramos que la solicitud, elementos constitutivos, fines y objetivos de esta Asociación están en concordancia con la Ley No. 147.

Así mismo, el Proyecto y su Exposición de Motivos están bien fundamentados y no se opone a lo dispuesto en la Constitución Política.

Por lo expuesto, de conformidad con el artículo 62, inciso 9 de la Ley Orgánica de la Asamblea Nacional, dictaminamos **FAVORABLEMENTE** esta solicitud de Personalidad Jurídica.

Instamos al Plenario a aprobar el otorgamiento de Personalidad a la **FUNDACIÓN “LA NIÑEZ IDEAL CON LA COMUNIDAD ADULTA”** la cual se podrá abreviadamente identificar como “**FNICCE**”.

PAZ, DEFENSA, GOBERNACIÓN Y DERECHOS HUMANOS

FILIBERTO RODRÍGUEZ L.
PRESIDENTE

ELIDA MA. GALEANO
VICE – PRESIDENTE

LICET MONTENEGRO A.
VICE – PRESIDENTE

PATRICIA SÁNCHEZ U.
MIEMBRO

CORINA GONZÁLEZ G.
MIEMBRO

JOSÉ RAMÓN SARRIA M.
MIEMBRO

LAURA E. BERMÚDEZ R.
MIEMBRO

FELICITA ZELEDÓN R.
MIEMBRO

MA. AUXILIADORA MARTÍNEZ
MIEMBRO

BAYARDO A. CHÁVEZ M.
MIEMBRO

MAURICIO MONTEALEGRE Z.
MIEMBRO

WILBER R. LÓPEZ N.
MIEMBRO

RAÚL BENITO HERRERA R.
MIEMBRO

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El siguiente decreto:

DECRETO

- Arto. 1 Otorgase Personalidad Jurídica a la **FUNDACIÓN “LA NIÑEZ IDEAL CON LA COMUNIDAD ADULTA”** la cual se podrá abreviadamente identificar como **“FNICCE”**, sin fines de lucro, de duración indefinida con domicilio en esta Ciudad y Municipio de Managua.
- Arto. 2 La representación legal de esta Fundación, será ejercida en la forma que determinen su Escritura de Constitución y sus Estatutos.
- Arto. 3 La **FUNDACIÓN “LA NIÑEZ IDEAL CON LA COMUNIDAD ADULTA”** la cual se podrá abreviadamente identificar como **“FNICCE”**, estará obligada al Cumplimiento de la Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.
- Arto. 4 El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

RENÉ NÚÑEZ TÉLLEZ
PRESIDENTE

ALBA PALACIOS BENAVIDEZ
SECRETARIA